

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

7239 *Aprobación inicial expediente de modificación de créditos número 24/2020*

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Lluçmajor de 5 de agosto de 2020 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 24/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de crédito en diferentes áreas de gasto.

En la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Base 11 de las Bases Generales del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lluçmajor de 2020 se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de crédito con núm. de expediente 24/2020, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria del día 28 de mayo de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro acuerdo.

Lluçmajor, 6 de agosto de 2020

El alcalde
Eric Jareño Cifuentes

